

Gobierno de Salta

Edición de 54 Páginas Año CXIV REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 84651608





Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.023

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual	\$ 11,00 Trámite Normal	Trámite urgente
	Precio por día	Precio por día
T . I . 222 II . I . I	U.T.	U.T.
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria		
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación	70 770,00 .	170 \$ 1.870,00
SECCIÓN ADMINISTRATIVA		
Concesiones de Agua pública	70 \$ 770 00	170 \$ 1 870 00
Remates administrativos		
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb		•
Líneas de Ribera, etc	70\$ 770,00 .	170 \$ 1.870,00
SECCIÓN JUDICIAL		
Edictos de minas	70\$ 770,00 .	170 \$ 1.870,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev., Posesiones veinteañales, etc	70 ¢ 770 00	170
Posesiones veinteanales, etc.	70 770,00 .	170 \$ 1.870,00
SECCIÓN COMERCIAL		
Avisos comerciales	70 \$ 770 00	170 \$ 1.870.00
Asambleas comerciales		
Estados contables (Por cada página)	154\$ 1.694.00	370 \$ 4.070.00
	•	,
SECCIÓN GENERAL		
Asambleas profesionales		
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)		
Avisos generales	70\$ 770,00 .	170 \$ 1.870,00
FIELD AREC V CERARATAC (II		
EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)	c	
Boletines Oficiales		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)		
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)		
Separatas y Latelones especiales (mas de odo paginas)		
FOTOCOPIAS		
Simples de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1\$ 11,00	
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10 \$ 110,00	
COPIAS DIGITALIZADAS		
Simples de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003		
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20\$ 220,00	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.



Edición N° 21.423 Salta, viernes 3 de marzo de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 152 del 28/02/2023 - M.Inf OTORGA EN CALIDAD DE COMODATO A FAVOR DE LA EMPRESA REMSA S.A. EL INMUEBLE - MATRÍCULA N° 1479 DEL DEPARTAMENTO LOS ANDES. (VER ANEXO)	7
DECISIONES ADMINISTRATIVAS	
N° 136 del 27/02/2023 – C.ADM.GOB. – PRÓRROGA DE CONTRATOS DE SERVICIOS. SR. NELSON DAVID AGUILAR Y OTROS. (VER ANEXO)	8
N° 137 del 01/03/2023 – C.ADM.GOB. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES EN CARÁCTER DE PERSONAL TEMPORARIO SIN FUNCIÓN JERÁRQUICA. SR. CARLOS VALENTIN DOMINGUEZ Y OTROS. (VER ANEXO)	8
N° 138 del 1/3/2023 – M.Inf. – APRUEBA PRÓRROGAS DE CONTRATOS DE SERVICIOS. SRA. SONIA CRISTINA AGUILAR Y OTROS. (VER ANEXO)	9
RESOLUCIONES DELEGADAS	
N° 114 D del 28/02/2023 – M.E.y S.P. – AMPLÍA FONDO PERMANENTE ASIGNADO AL MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO – CABECERA.	10
N° 115 D del 28/02/2023 – M.T.y D. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. MARÍA JOSÉ BABOT.	11
N° 116 D del 01/03/2023 – M.P.y D.S – ACEPTA RENUNCIA. SR. ANÍBAL VIRGILIO GARCÍA. BENEFICIO JUBILATORIO.	11
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS	
N° 226 DEL 02/03/2023 – ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	12
LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES	
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA - UCEPE Nº 07/23	14
UCEPE SALTA N° 06/23	14
UCEPE SALTA N° 02/23	15
UCEPE SALTA N° 04/23	16
UCEPE SALTA N° 03/23	16
UCEPE SALTA N° 05/23	17
LICITACIONES PÚBLICAS	
SC – INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA Nº 97/2023	17
SC – INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA Nº 98/2023	18
SC – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 99/2023	19
CONTRATACIONES DIRECTAS	
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE EXPTE. N° 238-68189/2022 POR LIBRE ELECCÓN	19
ADJUDICACIONES SIMPLES	
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 05/2023	20
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA - Nº 140/2022	20
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA - N° 04/2023	21

Edición N° 21.423 Salta, viernes 3 de marzo de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE N° 04/2023	21
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE N° 05/2023	22
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE N° 06/2023	22
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE N° 07/2023	23
CONTRATACIONES ABREVIADAS	
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA - Nº 02/2022	24
AGUAS DEL NORTE - CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 23828/23	24
AGUAS DEL NORTE - CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 23812/23	25
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
JUZGADO DE MINAS – EL DORADO – EXPTE. Nº 18.826 – ANULACIÓN DE REGISTRO Y ARCHIVO	27
ALTAIR X; POR MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE MINA - EXPTE. N° 24.397	27
SUCESORIOS	
ARIAS, JUAN DANIEL – EXPTE. N° 788821/22	28
PISTÁN, BERNARDO; ERAZO, ELVIRA – EXPTE. N° EXP – 753798/21	28
SEGHEZZO, RICARDO MIGUEL OCTAVIO – EXPTE. N° EXP – 728824/21	28
FABIAN, FRANCISCO JAVIER – EXPTE. N° 778481/22	29
SUELDO, ROBERTO ANTONIO – EXPTE. N° 792.468/22	29
MENDOZA, ELSA LUCRECIA – EXPTE. N° 791833/22	30
EDMUNDO GUSTAVO ULDRY - EXPTE. Nº 615956/2018	30
BURGOS, VICTOR HUGO; BURGOS, ISIDRO; LAIMEZ, DOROTEA – EXPTE. N° 791.037/22	30
COPA SANTOS MARTIRES, ALANCAY REGINA - EXPTE. N° 791.795/22	31
BALLON, TOMAS LAUDINO- EXPTE. N° EXP - 789048/22	31
DIAZ ROBERTO ARTURO – EXPTE. N° 770180/22	32
PEREZ MARTINEZ, MARIA - EXPTE. N° 735527/21	32
EDICTOS DE QUIEBRAS	
CONCIEL S.A. EXPTE. N° 30.584/01, DISTRIBUCION FINAL	32
BRAVO, ELIANA DEL MILAGRO – EXP. 801552/23 – EDICTO COMPLEMENTARIO	33
BUSTOS IMARA EXPTE. N° 7679/2021	33
CAYO, CRISTIAN ALEJANDRO EXPTE. N° EXP 800698/23	34
EDICTOS JUDICIALES	
FUENTES, MARIA JIMENA DE JESUS C/ CRAUSAZ, PABLO RAUL EXPTE Nº 17886/21	35

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD



Salta, viernes 3 de marzo de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

CIS GLOBAL SOCIEDAD FOR ACCIONES SIMPLIFICADA	37
ABRACAY NORTE SA	38
J Y L GROUP SAS	39
PANIFICACIÓN MEDINA SRL	41
ASAMBLEAS COMERCIALES	
PUNA MINING SA	42
FRIGORÍFICO BERMEJO SA	43
LA LOMA INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA SA	43
AVISOS COMERCIALES	
ARCANOS SRL	44
NOVO HOGAR SA	44
COMERCIAL EL MORO SRL	44
TACOPOTI SRL	45
MADEKA SRL	45
GEOMAP SA	46
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
CLUB DE REGATAS GÜEMES	48
CLUB ATLÉTICO LIBERTAD DE CAMPO SANTO	48
ASOCIACIÓN CIVIL MUJERES POR LA JUSTICIA	49
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 2/3/2023	49





Salta, viernes 3 de marzo de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

DECRETOS

SALTA, 28 de Febrero de 2023

DECRETO Nº 152

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Expediente N° 363-169795/14-0 y agregados.-

VISTO la solicitud de comodato efectuada por REMSA S.A.; y, **CONSIDERANDO**:

Que a través de la misma, REMSA S.A. solicita en comodato una fracción de 115.394,56m² del inmueble de mayor extensión identificado con la Matrícula N° 1479 del Departamento Los Andes, propiedad de la Provincia de Salta, por el plazo de 10 (diez) años o hasta la creación del Parque Industrial de Pocitos, lo que ocurra primero, a los fines de dar continuidad al funcionamiento de la compresora de gas natural comprimido y de la base de operaciones y mantenimiento del Gasoducto de La Puna y Gasoducto Fénix;

Que REMSA S.A., es prestadora del servicio de distribución de gas natural por redes, conforme Resolución Nº 723/2006 del Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), respecto del gasoducto de La Puna;

Que sobre el terreno de la referida Matrícula, se prevé la creación y el desarrollo del Parque Industrial Salar de Pocitos, lo que permitirá mejorar la competitividad del sector minero de la Provincia, encontrándose ya construida y activa, en la referida fracción, la estación de gas natural comprimido que abastece los gasoductos de La Puna y Fénix, la que es operada por REMSA S.A.;

Que asimismo, el Ente General de Parques y Áreas Industriales de la Provincia informa que el Parque Industrial Salar de Pocitos se encuentra en etapa de desarrollo, expidiéndose de manera favorable respecto del comodato solicitado;

Que la Dirección General de Tierras Fiscales y Bienes del Estado, en ejercicio de la competencia atribuida por Decreto N° 1407/2006 y Decreto N° 844/2021, aconseja hacer lugar a un nuevo comodato, por un plazo de 10 (diez) años, atento el fin perseguido;

Que la Secretaría de Tierra y Bienes del Estado y la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura han tomado la intervención de su competencia;

Que de conformidad a lo establecido por el Decreto N° 7655/1972, su modificatorio Decreto N° 1372/2005 y Decreto N° 3149/2010, corresponde el dictado del presente instrumento:

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Otórgase en calidad de comodato, por el plazo de 10 (diez) años o hasta que se concrete la creación del Parque Industrial Salar de Pocitos, lo que ocurra primero, a favor de la empresa REMSA S.A., una fracción de 115.394,56 m² sobre el inmueble de mayor extensión, identificado con la Matrícula N° 1479 del Departamento Los Andes, de propiedad de la Provincia de Salta, a los fines de dar continuidad al funcionamiento de la compresora de gas natural comprimido y de la base de operaciones y mantenimiento del Gasoducto de La Puna y Gasoducto Fénix, conforme al croquis que forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º. Autorízase al señor Secretario de Tierra y Bienes del Estado a suscribir el respectivo contrato de comodato.

ARTÍCULO 3º. – Dáse intervención a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia para su toma de razón, a la Contaduría General de la Provincia para su registro, y a la Dirección

Edición N° 21.423

Salta, viernes 3 de marzo de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

General de Tierras Fiscales y Bienes del Estado, para su registro y control.

ARTÍCULO 4°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Infraestructura y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°. – Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ - Camacho - López Morillo

VER ANEXO

Fechas de publicación: 03/03/2023 OP N°: SA100044668

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 27 de Febrero de 2023

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 136 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 374-261110/2022-0

VISTO las necesidades de servicio subsistentes en la Universidad Provincial de la Administración, Tecnología y Oficios; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud del artículo 2° del Decreto N° 13/19, se delegó en la Coordinación Administrativa de la Gobernación, la competencia para realizar las designaciones y contrataciones que impliquen prestaciones de servicios personales;

Que por las necesidades de servicio existentes en la Universidad Provincial de la Administración, Tecnología y Oficios, resulta procedente la renovación de diversos contratos de servicios:

Por ello, con arreglo a lo establecido por el Decreto Nº 13/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar los contratos de servicios celebrados entre la Universidad Provincial de la Administración, Tecnología y Oficios y las personas detalladas en el Anexo que forman parte de la presente, desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida que corresponda de la Jurisdicción y C.A. de la Universidad Provincial de la Administración, Tecnología y Oficios, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos

VER ANEXO

Fechas de publicación: 03/03/2023

OP N°: SA100044669

SALTA, 1 de Marzo de 2023

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 137

BO

Edición N° 21.423

Salta, viernes 3 de marzo de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN

VISTO, la Decisión Administrativa Nº 66/2023; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud del citado instrumento se prorrogaron las designaciones del personal temporario del Poder Ejecutivo Provincial;

Que corresponde prorrogar las designaciones temporarias de diversos agentes que fueron excluidos del citado instrumento legal;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto Nº 13/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar las designaciones en carácter de personal temporario sin Función Jerárquica, de los agentes que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente, desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2°. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida de la Jurisdicción y C.A. que corresponda.

ARTÍCULO 3º.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, y por el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, publicar el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos - Villada - Cánepa

VER ANEXO

Fechas de publicación: 03/03/2023

OP N°: SA100044670

SALTA, 1 de Marzo de 2023

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 138 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

 $\pmb{\text{VISTO}}$ las necesidades de servicio subsistentes en el Instituto Provincial de Vivienda; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud del artículo 2° del Decreto N° 13/19, se delegó en la Coordinación Administrativa de la Gobernación, la competencia para realizar las designaciones y contrataciones que impliquen prestaciones de servicios personales;

Que por las necesidades de servicio existentes en el Instituto Provincial de Vivienda en el ámbito del Ministerio de Infraestructura resulta procedente la renovación de diversos contratos de servicios;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Decreto Nº 13/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN DECIDE:

ARTÍCULO 1º.– Aprobar las prórrogas de los contratos de servicios celebrados entre el Instituto Provincial de Vivienda en el ámbito del Ministerio de Infraestructura, y las personas detalladas, en el Anexo que forma parte de la presente, desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida que corresponda de la Jurisdicción del Ministerio de Infraestructura, Ejercicio

Edición N° 21.423

Salta, viernes 3 de marzo de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

vigente.

ARTÍCULO 3º.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura.

ARTÍCULO 4°. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos - Camacho

VER ANEXO

Fechas de publicación: 03/03/2023

OP N°: SA100044671

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 28 de Febrero de 2023

RESOLUCIÓN Nº 114 D MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expte. N° 41-28714/23.-

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo solicita una ampliación del Fondo Permanente; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 24D/23 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, se determinó el monto correspondiente al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia en concepto de "Fondo Permanente" – Ejercicio 2023 en: pesos seiscientos setenta y cinco mil quinientos veinte (\$ 675.520,00);

Que a fs. 02 obra pedido del Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, solicitando la ampliación del Fondo Permanente correspondiente;

Que en consecuencia y a los fines de viabilizar la atención de gastos de funcionamiento habitual del citado organismo, resulta necesario ampliar el monto de la referida asignación financiera;

Que cabe destacar que las asignaciones de fondos deben tener relación con las partidas presupuestadas de cada organismo y/o entidad en función a las reales posibilidades financieras de la Provincia;

Que la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos tomó la intervención de su competencia;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – Ampliar el "Fondo Permanente" asignado al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo – Cabecera, el que quedara establecido en la suma total de pesos seiscientos noventa mil quinientos veinte (\$ 690.520,00) – Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 2º. – Comunicar, publicar en Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Fechas de publicación: 03/03/2023

OP N°: SA100044672

Edición N° 21.423

Salta, viernes 3 de marzo de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

SALTA, 28 de Febrero de 2023

RESOLUCIÓN DELEGADA Nº 115 D MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES

Expediente N° 155-36348/2023.

VISTO la renuncia presentada por la Sra. María José Babot; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada agente es personal de Planta Permanente de la Secretaria de Deportes organismo dependiente del Ministerio de Turismo y Deportes;

Que la renuncia se funda en razones de índole particular y la misma no posee bienes a su cargo ni sumarios pendientes por resolver;

Que tomó intervención el Área Jurídica y de Recursos Humanos de la Secretaria de Deportes;

Que la extinción de la relación laboral solicitada tiene encuadre legal en el inc. c) art. 8° de Ley N° 5.546 (Estatuto del Empleado Público de la Provincia);

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por las Leyes N° 8.171 y su similar modificatoria Ley N° 8.274;

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTES RESUELVE:

ARTICULO 1°. – Aceptar con vigencia al 16 de febrero de 2023, la renuncia presentada por la Sra. MARÍA JOSÉ BABOT, D.N.I. N° 24.200.462 al Cargo de Planta Permanente, Agrupamiento P, Subgrupo 2 de la Secretaria de Deportes dependiente del Ministerio de Turismo y Deportes.

ARTICULO. 2°. – Dejar establecido que la señora María José Babot no adjuntó Certificado de Aptitud Psico – Físico de Egreso.

ARTICULO 3°. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Peña

Fechas de publicación: 03/03/2023

OP N°: SA100044673

SALTA, 1 de Marzo de 2023

RESOLUCIÓN DELEGADA Nº 116 D MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 34-252855/22

VISTO la renuncia presentada por el Sr. ANÍBAL VIRGILIO GARCÍA, D.N.I. Nº 12.650.047, agente de Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, a partir del 18 de Noviembre del año 2.022, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio tramitado a través de Beneficio N° 140119476401 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni

BO

Edición N° 21.423

Salta, viernes 3 de marzo de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

registra Sumario Administrativo alguno;

Que el agente incumplió la presentación del examen Psico-Físico de Egreso por su expresa negativa;

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274 y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar con vigencia al 18 de Noviembre de 2022, la renuncia del Sr. ANÍBAL VIRGILIO GARCÍA, D.N.I. Nº 12.650.047, al Cargo: Supervisor Técnico - Agrupamiento: Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica IV - Nº de Orden: 86 del Decreto Nº 806/13 dependiente del Subprograma Inspección de Obras de la Dirección General de Infraestructura Hídrica de la Secretaría de Recursos Hídricos - Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el Sr. GARCÍA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De los Ríos Plaza

Fechas de publicación: 03/03/2023 OP N°: SA100044674

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

SALTA, 2 de Marzo de 2023

RESOLUCIÓN ENTE REGULADOR N° 226/2023 ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS VISTO:

El expediente Ente Regulador N° 267-57874/2023, caratulado "ENTE REG. DIRECTORIO – AUDITORÍA DE FACTURACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PERIODO DICIEMBRE 2022 – DPTO. ORÁN Y SAN MARTÍN"; el Decreto Provincial N° 50/2023, la Ley N° 6.835, (de Creación del Ente Regulador de Servicios Públicos) la Ley N° 5.348 (de Procedimientos Administrativos para la Provincia de Salta), la Constitución Provincial, el Acta de Directorio N° 9/23, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el dictado del Decreto N° 50/2023 de fecha 19 de Enero de 2023, el Sr. Gobernador de la Provincia dispuso la creación de la "Bonificación de Tarifa para Zonas Cálidas" en el servicio de distribución de energía eléctrica prestado por la empresa EDESA S.A. para los Departamentos de Orán, San Martín, Anta y Rivadavia;

Que, a través del artículo 2° del mencionado Decreto N° 50/23, se facultó a este

B)

Edición N° 21.423

Salta, viernes 3 de marzo de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Ente Regulador a gestionar y adoptar, en un plazo de veinte (20) días hábiles, todas las medidas y actos previstos en la normativa aplicable para la plena operatividad de dicha;

Que, en cumplimiento a tal mandato y en orden a las facultades que las Leyes N° 6.835, (Ley de Creación del Ente Regulador de Servicios Públicos) y N° 6.819 (Marco Regulatorio Eléctrico de la Provincia de Salta) le atribuyen al ENRESP en materia de regulación de servicios públicos, este Organismo procedió a emitir en fecha 13 de Febrero de 2023 – dentro del plazo otorgado para hacerlo- la Resolución Ente Regulador n° 192/2023, reglamentaria del Decreto en cuestión;

Que, la referida Resolución, en su Artículo 1°, dispuso reglamentar la "Bonificación de Tarifa para Zonas Cálidas" y establecer que la misma se corresponderá con una reducción del 30% del total facturado durante los meses de Noviembre, Diciembre, Enero y Febrero de cada año, y se aplicará a los usuarios de todas las categorías residenciales de los departamentos de Anta, Orán, Rivadavia, San Martín, General Güemes y los municipios de La Candelaria, El Potrero y El Galpón; agregando que en razón de las condiciones socioeconómicas de los usuarios residenciales incorporados al régimen de Tarifa Social provincial que habitan en los lugares referidos, la reducción será equivalente con un 50% del total facturado.

Que, en fecha 1 de Marzo de 2023, y conforme las atribuciones otorgadas por la Constitución Provincial en su Artículo 144°, incisos 2), 6) y 18), el Sr. Gobernador de la Provincia –en oportunidad de informar a las Cámaras reunidas en Asamblea Legislativa sobre el estado general de la Provincia– instruyó al Ente Regulador de los Servicios Públicos a ampliar la cobertura de la Bonificación mencionada, hasta el mes de Marzo inclusive;

Que, por otra parte, no debe perderse de vista que fue el Poder Ejecutivo Provincial –a través del mencionado Decreto N° 50/2023– el que dispuso la creación de la "Bonificación de Tarifa para Zonas Cálidas", razón por la cual, también se encuentra legalmente habilitado como órgano delegante, conforme a la Ley de Procedimientos Administrativos de la Provincia (Título II, Capítulo I, Sección III), a solicitar la ampliación de la Bonificación en cuestión:

Que, el Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos es competente para el dictado del presente acto en virtud de lo establecido en las Leyes N° 6.835 y N° 6.819, como así también en las demás normas complementarias y concordantes.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: TOMAR FORMAL CONOCIMIENTO de las instrucciones informadas por el Señor Gobernador de la Provincia y, en consecuencia, **AMPLIAR** la cobertura de la "Bonificación de Tarifa para Zonas Cálidas" establecida mediante Resolución Ente Regulador N° 192/2023, hasta el mes de Marzo inclusive.

ARTÍCULO 2º: REGISTRAR, Publicar en el Boletín Oficial, Notificar y oportunamente Archivar.

Saravia - Ovejero

Recibo sin cargo: 100011748 Fechas de publicación: 03/03/2023

Sin cargo OP N°: 100101892

Pág. N° 13

Edición N° 21.423

Salta, viernes 3 de marzo de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/23 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial – Programa 39 –"Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica" del Instituto Nacional de Educación Tecnológica – INET se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional N° 07/23.

Objeto: SUSTITUCIÓN DE EDIFICIO Y AMPLIACIÓN ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA Nº 3.124 - LOC. COLONIA SANTA ROSA; DPTO. ORÁN- PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$418.560.000.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 4.185.600 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 27/03/2023 partir de horas 10:00.- Sala de Situación de Gestión Educativa, Bloque N° 1- Ala izquierda- Sector Planeamiento Educativo del Centro Cívico Grand Bourg- Ciudad de Salta.

Presentación de Ofertas: hasta las 9:30 horas del día 27/03/2023, por Mesa de Entradas de LICEPE

Plazo de Obra: 547 días corridos.

Valor del Pliego: \$41.865.

Lugar de Adquisición del Pliego: UCEPE Oficina 19-3° piso, Santiago del Estero N° 2245,

ciudad de Salta.

Consultas de Pliego: http://ucepe.licitaciones.innovartech.net/.

Consultas Circulares: http://compras.salta.gov.ar.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 - 00013415

Fechas de publicación: 03/03/2023, 06/03/2023, 07/03/2023, 08/03/2023, 09/03/2023

Importe: \$ 3,850.00 OP N°: 100101831

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/23 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial – Programa 46 – Fortalecimiento Edilicio de Jardines Infantiles – Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN DE NIVEL INICIAL EN ESC. N° 4083 - MARCOS AVELLANEDA - LOC. SAN JOSÉ DE METÁN - DPTO. METÁN - PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 117.837.529,08.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 1.178.376.

Fecha y Lugar de Apertura: 22/03/2023 a 12:00 horas - Sala de Situación de Gestión Educativa, Bloque N° 1 - Ala Izquierda - Sector Planeamiento Educativo del Centro Cívico Grand Bourg Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 22/03/2023, por Mesa de Entrada de

Edición N° 21.423

Salta, viernes 3 de marzo de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5°.

Plazo de Obra: 365. Valor de Pliego: \$ 11.700.

Lugar de Adquisición del Pliego: UCEPE Oficina 19 - 3° piso, Santiago del Estero N° 2245 de

la ciudad de Salta.

Consulta de Pliego: http://ucepe.licitaciones.innovartech.net/.

Consulta Circulares: http://compras.salta.gov.ar/.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 - 00013256

Fechas de publicación: 17/02/2023, 22/02/2023, 23/02/2023, 24/02/2023, 27/02/2023, 28/02/2023, 01/03/2023, 02/03/2023, 03/03/2023, 06/03/2023

Importe: \$ 7,700.00

OP N°: 100101539

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/23 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE

En el marco del Programa Federal de Obra de Arquitectura – 100 Escuelas Técnicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: ESCUELA TÉCNICA A CREAR EN ROSARIO DE LA FRONTERA – LOC. ROSARIO DE LA FRONTERA – DPTO. ROSARIO DE LA FRONTERA – PROV. DE SALTA.

Presupuesto Oficial: 767.361.877,48 - Mes Base enero 2023.

Garantía de oferta exigida: \$ 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y Lugar de Apertura: 22/03/2023 a horas 10:00 Sala de Situación de Gestión Educativa, Bloque N° 1 – Ala Izquierda, Sector Planeamiento Educativo del Centro Cívico Grand Bourg Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 22/03/2023, por Mesa de Entrada de UCEPE, sita en Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5° de Salta Capital.

Plazo de Obra: 14 meses. Valor de Pliego: \$ 77.000.

Lugar de Adquisición del Pliego: UCEPE Oficina 19 - 3° piso, Santiago del Estero N° 2245 de

la ciudad de Salta.

Consulta de Pliego: http://ucepe.licitaciones.innovartech.net/.

Consulta Circulares: http://compras.salta.gov.ar/.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 - 00013255

Fechas de publicación: 17/02/2023, 22/02/2023, 23/02/2023, 24/02/2023, 27/02/2023, 28/02/2023, 01/03/2023, 02/03/2023, 03/03/2023, 06/03/2023

Importe: \$ 7,700.00 OP N°: 100101538

Edición N° 21.423

Salta, viernes 3 de marzo de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 4/23 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 -Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: SUSTITUCIÓN DE EDIFICIO EN ESC. BSPA Nº 7091 - CORONEL VIDT LOC. MOSCONI - DPTO. GRAL. SAN MARTÍN - PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 93.395.511,34. Garantía de Oferta Exigida: \$ 933.956.

Fecha y lugar de Apertura: 22/03/2023 a 11:00 horas Sala de Situación de Gestión Educativa, Bloque N° 1 - Ala Izquierda - Sector Planeamiento Educativo del Centro Cívico Grand Bourg Salta Capital.

Presentación de ofertas: hasta las 09:30 horas del día 22/03/2023, por Mesa de Entrada de UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5.

Plazo de obra: 365. Valor de Pliego: \$ 9.400.

Lugar de Adquisición del Pliego: UCEPE - Oficina 19 - 3º piso, Santiago del Estero Nº 2245

de la ciudad de Salta.

Consultas de Pliego: http://ucepe.licitaciones.innovartech.net/.

Consulta Circulares: http://compras.salta.gov.ar/.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 - 00013254

Fechas de publicación: 17/02/2023, 22/02/2023, 23/02/2023, 24/02/2023, 27/02/2023, 28/02/2023, 01/03/2023, 02/03/2023, 03/03/2023, 06/03/2023

Importe: \$ 7,700.00 OP N°: 100101537

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3/23 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE

En el marco del Programa Federal de Obra de Arquitectura – 100 Escuela Técnicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional **Objeto**: ESCUELA TÉCNICA PROFESIONAL A CREAR EN ORÁN – LOC. ORÁN – DPTO. ORÁN – PROV. DE SALTA

Presupuesto Oficial: 760.307.374,34 - Mes Base Enero 2023 Garantía de Oferta Exigida: \$ 1 % del presupuesto oficial

Fecha y lugar de Apertura: 22/03/2023 a **horas** 10:30 Sala de Situación de Gestión Educativa, Bloque Nº 1 - Ala Izquierda - Sector Planeamiento Educativo del Centro Cívico Grand Bourg Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta, las 09:30 horas del día 22/03/2023, por Mesa de Entrada de UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5° de Salta Capital.

Plazo de Obra: 14 meses. Valor de Pliego: \$ 77.000.

Salta, viernes 3 de marzo de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Lugar de Adquisición del Pliego: UCEPE Oficina 19 - 3º piso, Santiago del Estero Nº 2245 de

la ciudad de Salta.

Consultas de Pliego: http://ucepe.licitaciones.innovartech.net/.

Consulta Circulares: http://compras.salta.gov.ar/.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 - 00013253

Fechas de publicación: 17/02/2023, 22/02/2023, 23/02/2023, 24/02/2023, 27/02/2023, 28/02/2023, 01/03/2023, 02/03/2023, 03/03/2023, 06/03/2023

Importe: \$ 7,700.00

OP N°: 100101536

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 5/23 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES - UCEPE

En el marco del Fondo Provincial - Programa 46 - Fortalecimiento Edilicio de Jardines Infantiles - Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN DE NIVEL INICIAL ESC. Nº 4089 - GENERAL PIZARRO -LOC. S.R. DE LA N. ORÁN - DPTO. ORÁN - PROVINCIA DE SALTA

Presupuesto Oficial: \$ 64.675.640,93. Garantía de Oferta Exigida: \$ 646.757.

Fecha y lugar de Apertura: 22/03/2023 a 11:30 horas Sala de Situación de Gestión Educativa, Bloque Nº 1 - Ala Izquierda - Sector Planeamiento Educativo del Centro Cívico Grand Bourg Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 22/03/2023, por Mesa de Entrada de UCEPE sita Santiago del Estero Nº 2245, Torre II, piso 5.

Plazo de Obra: 365. Valor de Pliego: \$ 6.500.

Lugar de Adquisición del Pliego: UCEPE Oficina 19 - 3º piso, Santiago del Estero Nº 2245 de

la ciudad de Salta.

Consultas de Pliego: http://ucepe.licitaciones.innovartech.net/.

Consulta Circulares: http://compras.salta.gov.ar/.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 - 00013252

Fechas de publicación: 17/02/2023, 22/02/2023, 23/02/2023, 24/02/2023, 27/02/2023, 28/02/2023,

01/03/2023, 02/03/2023, 03/03/2023, 06/03/2023 **Importe:** \$ 7,700.00

OP N°: 100101533

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 97/23

Edición N° 21.423

Salta, viernes 3 de marzo de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

SECRETARÍA DE CONTRATACIONES INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA

Objeto: ADQUISICIÓN DE DULAGLUTIDA (TRULICITY).

Organismo Originante: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Expediente N°: 0100074-5543/2023-0. Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta. Fecha de Apertura: 20/03/2023 - Horas: 10:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consultas: en nuestra página web <u>compras.salta.gob.ar</u> o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Subsecretaría de Contrataciones de Bienes y Servicios – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel. /Fax (0387) - 4364344.

Molina, DIRECTOR GRAL. DE SEGUIMIENTO DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 - 00007490 Fechas de publicación: 03/03/2023 Importe: \$ 1,870.00

OP N°: 100101883

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 98/23 SECRETARÍA DE CONTRATACIONES INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA

Objeto: ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA EN POLVO.

Organismo Originante: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Expediente N°: 0100074-7520/2023-0. Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta. Fecha de Apertura: 13/03/2023 - Horas: 11:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consultas: en nuestra página web <u>compras.salta.gob.ar</u> o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Subsecretaría de Contrataciones de Bienes y Servicios – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./fax (0387)- 4364344.

Molina, DIRECTOR GRAL. DE SEGUIMIENTO DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 - 00007488

Edición N° 21.423

Salta, viernes 3 de marzo de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Fechas de publicación: 03/03/2023

Importe: \$ 1,870.00 OP N°: 100101880

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 99/23 SECRETARÍA DE CONTRATACIONES HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Objeto: ADQUISICIÓN DE VÍVERES FRESCOS, CARNES VACUNA Y CERDOS (LICITACIÓN Nº

99/23 DESIERTA).

Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil SE.

Expediente Nº: 0100244-270792/2022-0.

Destino: organismo originante.

Fecha de Apertura: 20/03/2023 - Horas: 10:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web <u>compras.salta.gob.ar</u> o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/n° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de

Economía y Servicios Públicos. **Consultas**: Tel/fax (0387) 4364344.

Molina, DIRECTOR GRAL. DE SEGUIMIENTO DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 - 00007487 Fechas de publicación: 03/03/2023 Importe: \$ 1,870.00

OP N°: 100101879

CONTRATACIONES DIRECTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE ELECCIÓN EXPEDIENTE Nº 238-68189/2022 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE

Solicitud de contratación para reparación de cañerías de agua.

Expte. N° 238–68189/2022.

La Autoridad Metropolitana de Transporte ha Dispuesto: **ARTÍCULO 1º: APROBAR POR CONTRATACIÓN DIRECTA** con encuadre en el Art. 14 de la Ley 8.072, reglamentado por el Art. 16 del Dec. 1319; la reparación de cañerías de agua para la sede de Avda. Tavella, a "AGUSTINA MAIRA CASTAÑEDA", CUIT Nº 27-40515663-1, por la suma total de \$ 28.000,00 (Pesos Veintiocho Mil con 00/100), de acuerdo a la oferta de fs. 17.- **ARTÍCULO 2º: ESTABLECER** que previo al pago del monto indicado en el artículo 1º, "AGUSTINA MAIRA CASTAÑEDA", CUIT Nº 27-40515663-1, deberá, indefectiblemente reponer el sellado de ley

Edición N° 21.423

Salta, viernes 3 de marzo de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

de conformidad a la legislación imperante. **ARTÍCULO 3º: DISPONER** que el gasto que demande lo dispuesto precedentemente será soportado con recursos propios del Organismo. - **ARTÍCULO 4º: REGISTRAR**, publicar, notificar, y archivar.

Aldazabal, ABOGADO

Valor al cobro: 0012 - 00007475 Fechas de publicación: 03/03/2023

Importe: \$ 770.00 OP N°: 100101830

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 05/2023 DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – DPTO. CONTABLE FINANCIERO DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

TRES (3) SILLAS DE ESCRITORIO PARA LA DIVISIÓN TRAZADOS Y OBRAS BÁSICAS DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 160.000,00 (pesos ciento sesenta mil con 00/100).

Expte N°: 0110033-114707/2022-0.

Apertura: 10 de marzo de 2023 a Horas 11:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la DVS - España Nº 721 - Salta.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – correo electrónico: <u>uocompras.dvs@gmail.com</u> en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día **09-03-2023**, inclusive. Tel.: (0387) 431-0826/27 y líneas rotativas.

Consulta de Pliego en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado: compras.salta.gov.ar.

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – Ríos, DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO

Factura de contado: 0017 - 00000116 Fechas de publicación: 03/03/2023

Importe: \$ 770.00 OP N°: 300000564

ADJUDICACIÓN SIMPLE Nº 140/2022 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Edición N° 21.423

Salta, viernes 3 de marzo de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Art. N° 14 Ley 8.072/17 Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expte. N°: 0140050-205237/2022-1.

Adquisición de: repuestos varios, destinados a Móvil N° 66 (Toyota Hilux 2.5 TD 120 CV Modelo 2.009 Dominio HVS 227), perteneciente a UCN° 2 - Metán, dependiente del SPPS.

Nota de Pedido Nº: 1.901/2.022. disposición Nº: 139/23 de la DGSPPS.

Firma Adjudicada: WARNES REPUESTOS NOA SA, por un monto total de pesos noventa y

cinco mil seiscientos con 00/100 (\$ 95.600,00).

Tula, ALCAIDE MAYOR - DIRECTORA (I) DE ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0011 - 00013416 Fechas de publicación: 03/03/2023 Importe: \$ 770.00

OP N°: 100101837

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 04/2023 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley N° 8.072 - Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expte. N°: 0140050- 253147/2022-0.

Adquisición de: elementos impermeables y guantes de nitrilo, con destino al personal penitenciario de UC N° 6 - Granja Modelo y operarios del Taller Sanitario y Gas - División Intendencia, dependientes del SPPS.

Notas de Pedidos: N° 1.868 - 1.941/2022,

Disposición N°: 257/2023 de la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta.

Firma Adjudicada: RAUL AGUSTIN CORRALES SRL por un importe de ciento cuarenta mil quinientos cuarenta y cuatro con 78/100 (\$ 140.544,78).

Tula, DIRECTORA (I) DE ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0011 - 00013416 Fechas de publicación: 03/03/2023 Importe: \$ 770.00

OP N°: 100101836

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 04/23 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE

Compra de lista de tensiómetro digital.

Expte. N°: 238–68585/2023.

La Autoridad Metropolitana de Transporte ha Dispuesto: **ARTÍCULO 1°:** APROBAR POR ADJUDICACIÓN SIMPLE con encuadre en el Art. 14 de la Ley 8.072, reglamentado por el Art.

Edición N° 21.423

Salta, viernes 3 de marzo de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

16 del Dec. 1319; la compra de un tensiómetro digital a "CLINITEC S.R.L.", CUIT N° 30–71205731–5, por la suma total de \$ 20.057,64 (Pesos Veinte Mil Cincuenta y Siete con 64/100), de acuerdo al cuadro comparativo de fs. 25. **ARTÍCULO 2°**: ESTABLECER que previo al pago del monto indicado en el artículo 1°, "CLINITEC S.R.L.", CUIT N° 30–71205731–5, deberá indefectiblemente, adjuntar certificado de UCC vigente y reponer el sellado de ley de conformidad a la legislación. **ARTÍCULO 3°**: DISPONER que el gasto que demande lo dispuesto precedentemente será soportado con recursos propios del Organismo. – **ARTÍCULO 4°**: REGISTRAR, publicar, notificar, y archivar.

Aldazabal, ABOGADO

Valor al cobro: 0012 - 00007479 Fechas de publicación: 03/03/2023

Importe: \$ 770.00 **OP N°:** 100101835

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 05/23 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE

Compra de lista de pasajeros. **Expte. Nº**: 238-68577/2023.

La Autoridad Metropolitana de Transporte ha dispuesto: ARTÍCULO 1°: APROBAR POR ADJUDICACIÓN SIMPLE con encuadre en el Art. 14 de la Ley 8.072, reglamentado por el Art. 16 del Dec. 1319; la compra de listas de pasajeros, a "IMPRENTA MOLINA", de MARIO A. MOLINA, CUIT N° 20–20399966–7", por la suma total de \$ 115.000,00 (Pesos Ciento Quince Mil con 00/100), de acuerdo a cuadro comparativo de fs. 24. ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que previo al pago del monto indicado en el artículo 1°, "IMPRENTA MOLINA", de MARIO A. MOLINA, CUIT N° 20–20399966–7", deberá, indefectiblemente, reponer el sellado de ley de conformidad a la legislación vigente. ARTÍCULO 3°: DISPONER que el gasto que demande lo dispuesto precedentemente será soportado con recursos propios del Organismo. – ARTÍCULO 4°: REGISTRAR, publicar, notificar, y archivar.

Aldazabal, ABOGADO

Valor al cobro: 0012 - 00007478 Fechas de publicación: 03/03/2023

Importe: \$ 770.00 **OP N°:** 100101834

ADJUDICACIÓN SIMPLE Nº 06/23 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE

Contratación de seguros para vehículos.

Expte. N°: 238-68584/2023.

Edición N° 21.423

Salta, viernes 3 de marzo de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

La Autoridad Metropolitana de Transporte ha Dispuesto: ARTÍCULO 1°: APROBAR POR ADJUDICACIÓN SIMPLE con encuadre en el Art. 14 de la Ley 8.072, reglamentado por el Art. 16 del Dec. 1319; la contratación por el plazo de un año de los seguros para los vehículos del organismo a "NACIÓN SEGUROS S.A.", CUIT 30–67856116–5, por la suma total de \$ 550.003,35 (Pesos Quinientos Cincuenta Mil Tres con 35/100), conforme oferta de fs. 45.– ARTÍCULO 2°: DISPONER que el gasto que demande lo dispuesto precedentemente será soportado con recursos propios del Orgamismo.– ARTÍCULO 3°: ESTABLECER que previo al pago del monto indicado en el artículo 1°, "NACIÓN SEGUROS S.A.", CUIT 30–67856116–5, deberá, indefendiblemente, reponer el sellado de ley de conformidad a la legislación vigente. ARTÍCULO 4°: REGISTRAR, publicar, notificar, y archivar.

Aldazabal, ABOGADO

Valor al cobro: 0012 - 00007477 Fechas de publicación: 03/03/2023

Importe: \$ 770.00 OP N°: 100101833

ADJUDICACIÓN SIMPLE Nº 07/23 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE

Compra de service y reparación de vehiculos Nissan AD967OV.

Expte. N°: 238–68597/2023.

La Autoridad Metropolitana de Transporte ha Dispuesto: ARTÍCULO 1°: APROBAR POR ADJUDICACIÓN SIMPLE con encuadre en el Art. 14 de la Ley 8.072, reglamentado por el Art. 16 del Dec. 1319; el recambio del viscoso del ventilador y pastillas de freno para el vehículo Nissan AD967OV a "OVIEDO TOMÁS RAÚL EDUARDO", CUIT N° 20–17581600–4, por la suma total de \$ 134.300,00 (Pesos Ciento Treinta y Cuatro Mil Trescientos con 00/100), de acuerdo a la oferta de fs. 15. ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que previo al pago del monto indicado en el artículo 1°, "OVIEDO TOMÁS RAÚL EDUARDO", CUIT N° 20–17581600–4, deberá, indefectiblemente, reponer el sellado de ley de conformidad a la legislación vigente. ARTÍCULO 3°: DISPONER que el gasto que demande lo dispuesto precedentemente será soportado con recursos propios del Organismo. ARTÍCULO 4°: REGISTRAR, publicar, notificar, y archivar.

Aldazabal, ABOGADO

Valor al cobro: 0012 - 00007476 Fechas de publicación: 03/03/2023

Importe: \$ 770.00 OP N°: 100101832

CONTRATACIONES ABREVIADAS

Edición N° 21.423

Salta, viernes 3 de marzo de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR URGENCIA Nº 02/2022 DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

De acuerdo a lo establecido en el art. 15 de la Ley N° 8.072, se informa el Resultado de las

Contratación Abreviada N° 02/2022. **Expte. N°**: 0110033–266609/2021–0. **Presupuesto Oficial:** \$ 320.000,00

Para la Adquisición de: repuestos para Caterpillar 416 E cargador retroexcavador motor N° G4D39454 de 74 HP – marca Caterpillar Mod. 3054C. Chasis N° CAT 0416EPCBD09684 – Legajo interno 80-Pc.

Firmas Invitadas: TRACK MAR S.A.C.I. – LOPEZ DIESEL SA – EQUIVIAL SUDAMERICANA SA – JD REPUESTOS – FERNANDEZ INSUA – GRUPO AGV – REPUESTOS VIALES FINNING.

Por Resolución N°: 205/2023 que Aprueba el procedimiento y adjudica la Contratación Abreviada por Urgencia N° 02/2022, Expte. N° 0110033-266609/2021-0 a la firma TRACK MAR SACI para la adquisición de repuestos para Caterpillar 416 E cargador retroexcavador motor N° G4D39454 DE 74 HP - Marca Caterpillar Mod. 3054C, chasis N° CAT 0416EPCBD09684 - Legajo interno 80-Pc.

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – Ríos, DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO

Factura de contado: 0017 - 00000117 Fechas de publicación: 03/03/2023

Importe: \$ 770.00 **OP N°:** 300000565

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA EXPTE. Nº 23828/23 DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: electrobomba centrifuga rebombeo 66 viviendas Coronel Moldes - distrito Valle de

Lerma.

Expte. N°: 23828/23.

Destino: Coronel Moldes.

Fecha de Contratación: 28/02/2023. Proveedor: GÓMEZ ROCO Y CÍA SRL. Proveedor: RULEMANES SALTA SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia,

encuadrado en el art. 15 i.

Publiquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 28 de Febrero de 2023.

Pardo, JEFA JURÍDICO CONTRATACIONES



Salta, viernes 3 de marzo de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Valor al cobro: 0012 - 00007483 Fechas de publicación: 03/03/2023 Importe: \$ 770.00

OP N°: 100101858

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 23812/23 DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: alquiler de camión cisterna para reparto de agua en Lumbreras.

Expte. N°: 23812/23. Destino: Lumbreras.

Fecha de Contratación: 28/02/2022. Proveedor: GOMEZ MARIA CECILIA.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia,

encuadrado en el art. 15 i.

Publiquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 28 de Febrero de 2023.

Pardo, JEFA JURÍDICO CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 - 00007483 **Fechas de publicación**: 03/03/2023

Importe: \$ 770.00 **OP N°:** 100101857

Sección **Judicial** Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta



Edición N° 21.423

Salta, viernes 3 de marzo de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

EDICTOS DE MINAS

JUZGADO DE MINAS - EL DORADO - EXPTE. Nº 18.826 - ANULACIÓN DE REGISTRO - ARCHIVO

La Dra. María Victoria Mosmann -Jueza de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 29, párrafo 1° y 2° del CPM, que se han declarado la ANULACIÓN DE REGISTRO y ordenado el ARCHIVO, y consecuente la liberación de área de la mina tramitada en el expediente que se detalla a continuación, pudiendo los interesados compulsar la misma por Mesa de Entradas de este Tribunal fines de conocer las coordenadas y superficie de aquella. Se hace conocer que las manifestaciones de descubrimiento deberán ser presentadas en forma presencial en las oficinas del Juzgado sin excepción alguna.

Expte N°	Mina	Mineral	Dpto.
18.826	El Dorado	Dis. de Oro y Cobre	Guachipas

Dra. Macarena Cornejo, ABOGADA AUXILIAR JUDICIAL

Recibo sin cargo: 100011747 Fechas de publicación: 03/03/2023

Sin cargo

OP N°: 100101842

ALTAIR X - EXPTE. N° 24.397

La Dra. Alejandra Loutayf, Secretaria del Juzgado de Minas a cargo de la Dra. María Victoria Mosmann, en el marco del EXPTE. N° 24.397– de los autos caratulados: "ALTAIR X; POR MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE MINA" dispone citar por edictos para que comparezcan por ante el Juzgado de Minas de la Ciudad de Salta sito en Av. Bolivia N° 4650 los Sres. ANTONIETTO SAVIO, Emma María; ANTONIETTO CORNETTE, Ernesto Ruben y ANTONIETTO CORNETTE, Elena Dora o sus herederos, a estar en derecho respecto del inmueble de su propiedad ubicado en el departamento La Poma, Matrícula catastral N° 8 para hacerles conocer que se encuentra en trámite la manifestación de descubrimiento de la mina ALTAIR X cuyo titular es HECTOR HORACIO ALANI D.N.I. N° 18.329.849. SECRETARIA. 29 de Diciembre de 2022.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00013365 Fechas de publicación: 01/03/2023, 02/03/2023, 03/03/2023

Importe: \$ 2,310.00 OP N°: 100101744

SUCESORIOS

Edición N° 21.423

Salta, viernes 3 de marzo de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

La Dra. Sandra Marcela Cointte, Jueza del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 2da Nom. Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "ARIAS, JUAN DANIEL POR SUCESION AB INTESTATO – EXPTE. Nº 788821/22". CITA Y EMPLAZA por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión del Sr. Juan Daniel Arias DNI Nº 7.678.066, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de o que hubiere lugar por ley.

SALTA, 23 de Febrero de 2023.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0017 - 00000125 Fechas de publicación: 03/03/2023, 06/03/2023, 07/03/2023

Importe: \$ 2,310.00 OP N°: 300000573

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "PISTÁN, BERNARDO; ERAZO, ELVIRA POR SUCESORIO – EXPTE. N° EXP – 753798/21", ha resuelto: "I– DECLARAR abierto el juicio sucesorio del señor BERNARDO PISTÁN (D.N.I. N° 7.211.702), fallecido en fecha 7/6/2011, conforme Acta de defunción reservada en fecha 26/9/2022. II– DECLARAR abierto el juicio sucesorio de la señora ELVIRA ERAZO (D.N.I. N° 1.629.954), fallecida en fecha 2/7/2020, conforme Acta de defunción reservada en fecha 26/9/2022. III– ORDENAR la publicación de edictos durante un (1) día en el diario de mayor circulación comercial (art. 723, CPCC) y, un (1) día en el Boletín Oficial, citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que, dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dicho edicto será publicado por este Juzgado en la red social instagram (jcivycom9salta).

SALTA, 28 de Febrero de 2023.

Dr. Fernando Schweitzer, SECRETARIO

Factura de contado: 0017 - 00000124 Fechas de publicación: 03/03/2023 Importe: \$ 770.00

OP N°: 300000572

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "SEGHEZZO, RICARDO MIGUEL OCTAVIO POR SUCESORIO – EXPTE. N° EXP – 728824/21", cita por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como



Salta, viernes 3 de marzo de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por lev.

SALTA, 03 del mes de Febrero del año 2023.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0017 - 00000123 Fechas de publicación: 03/03/2023

Importe: \$ 770.00 **OP N°:** 300000571

La Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza en lo Civil y Comercial de 10° Nom., Secretaría de la Dra. Ana Cristina Vicente, sito en Ciudad Judicial, Avda. Bolivia N° 4.671, 1er. Piso, Pasillo C, de la Ciudad de Salta, en los autos caratulados: "FABIAN, FRANCISCO JAVIER S/SUCESORIO – EXPTE. N° 778481/22", cita y emplaza a todos los que se encuentren con derechos ya sea como herederos o acreedores, del Sr. Fabián, Francisco Javier, DNI N° 8.183.397, para que dentro del término de 30 (treinta) días a partir de la publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos que se publicará por 1 (un) día en el Boletín Ofícial y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva. SALTA, 23 de Febrero de 2023.

Dra. Ana Cristina Vicente, SECRETARIA

Factura de contado: 0017 - 00000122 Fechas de publicación: 03/03/2023 Importe: \$ 770.00

OP N°: 300000570

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Liliana Elisa Ferreira, en los autos caratulados: "SUELDO, ROBERTO ANTONIO – SUCESORIO – EXPTE. Nº 792.468/22", cita por edictos, que se publicarán durante 1 (un) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 9 de Febrero de 2023.

Dra. Ines de la Zerda, SECRETARIA

Factura de contado: 0017 - 00000121 Fechas de publicación: 03/03/2023

Importe: \$ 770.00 OP N°: 300000569



Salta, viernes 3 de marzo de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Distrito Centro; Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: "MENDOZA, ELSA LUCRECIA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 791833/22"; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edicto por un (1) día. Fdo.: Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez; Dra. Carolina Van Cauwlaert, Secretaria. SALTA. 24 de Febrero de 2023.

Dra. Carolina Van Cauw Laert, SECRETARIA

Factura de contado: 0017 - 00000120 Fechas de publicación: 03/03/2023

Importe: \$ 770.00 OP N°: 300000568

La Dra. Sandra Marcela Cointte, Jueza Titular de Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría del Dr. Carlos Martin Jalif, en los autos caratulado: "EDMUNDO GUSTAVO ULDRY – POR SUCESORIO – EXPTE. 615965/2018", dispone CITAR por edictos que se publicarán durante tres (3) días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión testamentaria, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. SALTA, 14 de Febrero de 2023.

Dr. Carlos Martin Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0017 - 00000119 Fechas de publicación: 03/03/2023, 06/03/2023, 07/03/2023

Importe: \$ 2,310.00 OP N°: 300000567

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 5ª Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "BURGOS, VICTOR HUGO; BURGOS, ISIDRO; LAIMEZ, DOROTEA POR SUCESORIO – EXPTE. N^{RO} 791.037/22, cita por edicto que se publicará durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de los Sres. Isidro Burgos, D.N.I N^{ro} 7.257.974, Dorotea Laimez, D.N.I Nro 7.575.877 y Victor Hugo Burgos D.N.I N^{ro} 25.140.584, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. SALTA. 1 de Marzo de 2023.



Edición N° 21.423Salta, viernes 3 de marzo de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Andrés Martín Arias, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0017 - 00000118 Fechas de publicación: 03/03/2023 Importe: \$ 770.00

Importe: \$ 770.00 OP N°: 300000566

La Dra. Maria Fernanda Diez Barrantes, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. Maria Guadalupe Parada, del Distrito Judicial del Centro, sito en Avda. Bolivia N° 4671 de la ciudad de Salta, en autos caratulados: "COPA SANTOS MARTIRES – ALANCAY REGINA S/POR SUCESION AB INTESTATO – EXPTE. N° 791.795/22", que tramitan ante ese Juzgado, cita y emplaza por 1 (un) día en el Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 28 de Febrero de 2023.

Andrés Martín Arias, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 - 00013414 Fechas de publicación: 03/03/2023

Importe: \$ 770.00 OP N°: 100101829

El Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, Juez de Primera Instancia en los Civil y Comercial 3era. Nominación, Secretaría de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en los autos caratulados: "BALLON, TOMAS LAUDINO POR SUCESORIO – EXPTE. N° EXP – 789048/22", cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores del Sr. Tomas Laudino Ballon, DNI N° 8.169.890, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Nicolás Postigo Zafaranich, Juez; Daniela Inés Quiroga, Secretaria SALTA. 16 de Febrero de 2023.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00013392

Fechas de publicación: 02/03/2023, 03/03/2023, 06/03/2023

Importe: \$ 2,310.00 OP N°: 100101795

Edición N° 21.423

Salta, viernes 3 de marzo de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

La Dra. SANDRA MARCELA COINTTE, Jueza de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nom., Secretaría del Dr. Alicia Rubí Velásquez, en los autos: "DIAZ, ROBERTO ARTURO; RIOS, SILVIA ISABEL – SUCESORIO" – EXPTE. Nº 770.180/22. dispuso DECLARAR ABIERTO el juicio sucesorio de ROBERTO ARTURO DIAZ – D.N.I. Nº 8.163.411 (fallecido el 22/06/2012) y SILVIA ISABEL RIOS – D.N.I. Nº 4.770.959 (fallecida el 22/03/1999) CITAR por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de o que hubiere lugar por ley. SALTA, 17 de Febrero de 2023.

Dr. Rubi Velasquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00013374

Fechas de publicación: 01/03/2023, 02/03/2023, 03/03/2023 Importe: \$ 2,310.00

OP N°: 100101767

La Dra. Sandra Marcela Cointte, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "PEREZ MARTINEZ, MARIA POR SUCESORIO" – EXPTE. N° 735527/21, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro del plazo de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Fdo.: Dra. Sandra Marcela Cointte, Jueza.

SALTA, 17 de Febrero de 2023.

Dra. Rubi Velazquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00013366

Fechas de publicación: 01/03/2023, 02/03/2023, 03/03/2023

Importe: \$ 2,310.00 OP N°: 100101745

EDICTOS DE QUIEBRAS

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DEFINITIVO DE FONDOS:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría del Dr. Lenadro Ciociano, en autos caratulados: "CONCIEL S.A. S/QUIEBRA – EXPEDIENTE N° 30.584/01", notifica que oportunamente se ha presentado Proyecto de Distribución definitivo de fondos. En el mismo se informa la existencia de un saldo de \$ 369.712,79. Se propició la distribución de dividendo a acreedores con privilegio especial y Gral. por un total de \$ 154.847,32, a acreedores quirografarios por \$ 28.632,29 y la reserva del saldo para atender los gastos del concurso (honorarios de la CPN EMA JAFFI DE

Salta, viernes 3 de marzo de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

KOHAN, Tasa de Justicia, Caja de Abogados).- Publicación por dos días en el Boletín Oficial. **SALTA,** 28 de Febrero de 2023.

Leandro Andres Ciociano, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 - 00007480 Fechas de publicación: 03/03/2023, 06/03/2023

Importe: \$ 1,540.00 **OP N°:** 100101841

EDICTO COMPLEMENTARIO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: "BRAVO, ELIANA DEL MILAGRO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. Nº EXP - 801552/23, ordena la publicación de edictos complementarios, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 13 de febrero de 2023: 1) Se DECLARÓ en estado de quiebra a la Sra. Eliana del Milagro BRAVO, DNI Nº 33.648.714, con domicilio real declarado en calle La Florida nº 1154 y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Pueyrredón nº 517, ambos de esta ciudad. 2) Que se ordena a la fallida y a los terceros entregar al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 5 de abril de 2.023, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 22 de mayo de 2.023 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 5 de julio de 2.023 (art.39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 6.800. **8)** Que ha sido designado **Síndico el C.P.N. Samuel Saravia**, Gral. Güemes N° 2046 de esta ciudad, y como días y horario de atención el de jueves y viernes de 18:00 a 20:30 hs. SALTA, 27 de Febrero de 2023.

Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00007458

Fechas de publicación: 01/03/2023, 02/03/2023, 03/03/2023, 06/03/2023, 07/03/2023 **Importe:** \$ 7,150.00

OP N°: 100101749

EDICTO:

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos: "BUSTOS, IMARA S/QUIEBRA EXPTE. Nº 7679/2021", con fecha 29 de noviembre de 2022 se decretó la quiebra de IMARA BUSTOS CUIT N°:

Edición N° 21.423

Salta, viernes 3 de marzo de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

27-28910578-1) con domicilio en Corrales Viejos 74 piso 7 Dpto. E. Hágase saber a los acreedores post concursales que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por la LCQ: 202. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de ésta, a ponerlos a disposición de la síndica dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y/o apoderados para que dentro de 24 hs. entreguen al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo, intímase a la fallida y/o apoderados para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. En la Provincia de Salta, de febrero de 2023.

Ernesto Tenuta, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 - 00007457

Fechas de publicación: 28/02/2023, 01/03/2023, 02/03/2023, 03/03/2023, 06/03/2023

Importe: \$ 3,850.00 OP N°: 100101738

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: "CAYO, CRISTIAN ALEJANDRO - PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP 800698/23, se hace saber que en fecha 24 de febrero de 2023 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Cristian Alejandro Cayo, DNI N°28.259.981, CUIL N° 20-28259981-4, con domicilio real en Finca El Rosal, camino a las Costas S/N y domicilio procesal en Manzana 491 A, casa N° 5 barrio Mirasoles, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 07 de marzo de 2023 a hs. 09:30 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 24 de Febrero de 2023.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA - Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00007456

Fechas de publicación: 28/02/2023, 01/03/2023, 02/03/2023, 03/03/2023, 06/03/2023

Importe: \$ 5,225.00 OP N°: 100101737



Salta, viernes 3 de marzo de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Ana María Carriquiry Jueza de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Segunda Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría de la Dra. Paula Andrea Heredia Araoz; en autos caratulados: "FUENTES MARIA JIMENA DE JESUS C/CRAUSAZ PABLO RAUL S/DIVORCIO – EXPTE. Nº 17886/21": CÍTESE por EDICTOS que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a fin de que el SR. CRAUZAS PABLO RAUL, tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Fdo.: Dra. Paula Andrea Heredia Araoz: Secretaria.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 23 de Febrero del 2023.

Sonia Aparicio González, SECRETARIA

Factura de contado: 0017 - 00000126 Fechas de publicación: 03/03/2023, 06/03/2023

Importe: \$ 1,540.00 OP N°: 300000574







Salta, viernes 3 de marzo de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

CIS GLOBAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Por instrumento público, de fecha 23 de Diciembre de 2022 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada "CIS GLOBAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA", con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, y sede social en Luis Patrón Costas N° 52, Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Socio: David Guillermo Maidana, DNI 23.506.310, nacido el 02/12/1973, CUIT N° 20-23506310-8, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, profesión Despachante de Aduana, con domicilio legal en calle Piedras N° 113, Piso N° 3, Depto N° 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Buenos Aires; Marcela Alejandra Fodor, DNI N° 20.878.877, nacida el 15/04/1969, CUIT N° 27-20878877-4, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, profesión empresaria, con domicilio legal en Av. Eva Perón N° 1783, Piso N° 5, Depto. N° 18, Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Buenos Aires; María Julia Giancola, DNI N° 28.562.620, nacida el 07/11/1981, CUIT N° 27-28562620-5, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, profesión Despachante de Aduana, con domicilio legal en calle Brandsen N° 1760, Piso N° 9, Depto. N° B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Buenos Aires y Mario Joaquín Orquera, DNI N° 36.912.811, nacido el 21/01/1993, CUIT N° 2036912811-7, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, profesión Administrador de Empresas, con domicilio legal en calle Mendoza N° 1965, Ciudad de Salta – Capital.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Transporte y Distribución de Cargas: en el ámbito nacional o internacional, ya sea por medios aéreos, fluviales, marítimos o terrestres; toda clase de mercaderías, comprendiendo la recepción, manipuleo, almacenamiento, embalaje y custodia de la misma. Pudiendo contratar seguros, efectuar despachos de aduana y la contratación y prestación de todos los servicios derivados e inherentes al comercio exterior y asesoramiento sobre los mismos, garantía, control de especificaciones y cantidades y toda la operatoria propia del almacenamiento y transporte de mercaderías desde la recepción hasta la entrega en el punto de destino. Explotación y administración de depósito de mercaderías, elevadores, muelles, pudiendo actuar como acarreador, contratista o subcontratista de cargas, descargas, estibas desestibas y organización de salvatajes. Aprovisionamiento de buques y aeronaves y explotación de agencias marítimas en general. Ejercer la representación de particulares o empresas de trasportes públicas o privadas, locales o del extranjero y efectuar por cuenta de los mismo, cualquiera de las operaciones propias de la representación y que se encuadre dentro del objeto social. B) Compra, venta, importación y exportación: de mercaderías, materias primas y productos de todo tipo vinculados al objeto social. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leves o por este contrato.

Capital: \$ 300.000,00, dividido en trescientas (300) acciones ordinarias de mil pesos (\$ 1.000) valor nominal cada una, nominativas no endosables, amortizables, totalmente suscriptas por los socios en este acto de acuerdo al siguiente detalle: David Guillermo Maidana, suscribe ciento cincuenta y seis (156) acciones por un total de pesos ciento cincuenta y seis mil (\$ 156.000), representando el 52 % del capital social; Marcela Alejandra Fodor suscribe sesenta (60) acciones por un total de pesos sesenta mil (\$ 60.000),

Edición N° 21.423

Salta, viernes 3 de marzo de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

representando el 20 % del capital social; María Julia Giancola suscribe sesenta (60) acciones por un total de peses sesenta mil (\$ 60.000), representando el 20 % del capital social y Mario Joaquín Orquera suscribe veinticuatro (24) acciones por un total de pesos veinticuatro mil (\$24.000), representando el 8 % del capital social.

Administración: la administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo de una (1) o más personas humanas denominados Administradores Titulares, hasta un máximo de tres (3), socios o no. Mientras la sociedad prescinda de órgano de fiscalización, se deberá designar uno o más Administradores Suplentes hasta un máximo de tres, socios o no. Los Administradores permanecerán en sus cargos por tiempo indefinido, hasta que renuncien o sean reemplazados o removidos de sus cargos. La reunión de socios determinará el número de Administradores Titulares y podrá designar igual o menor número de Administradores Suplentes. En caso de que se designe un único Administrador Titular, éste tendrá en forma individual la representación legal y uso de la firma de la sociedad. Administradores: se fija en uno el número de Administradores Titulares, designando como Administrador Titular: a Mario Joaquín Orquera, DNI N° 36.912.811, CUIT N° 20-36912811-7, constituyendo domicilio especial en Mendoza N° 1965, Ciudad de Salta. Asimismo, se fija en uno el número de Administradores Suplentes, designando como Administrador Suplente: a David Guillermo Maidana, DNI N° 23.506.310, CUIT N° 20-23506310-8, constituyendo domicilio especial en calle Piedras N° 113, Piso N° 3, Depto N° 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Buenos Aires.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura. **Fecha del Cierre del Ejercicio Económico**: 28 de Febrero.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00013448 Fechas de publicación: 03/03/2023 Importe: \$ 8,360.00 OP N°: 100101887

ABRACAY NORTE SA

Por instrumento público, de fecha 13/12/2022 se constituyó la sociedad anónima denominada ABRACAY NORTE SA, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en avenida Uruguay N° 729, ciudad de Salta, departamento Capital.

Socios: Luciano Emanuel Bonomi, argentino, D.N.I. N° 32.216.200, C.U.I.T. N° 20–32216200–7, nacido el 22/04/1.986, soltero, de profesión contador, de 36 años de edad, con domicilio en calle El Prado N° 3048, localidad de Victoria, partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires; y Geronimo Amado, argentino, D.N.I. N° 28.259.621, C.U.I.T. 20–28259621–1, nacido el 01/10/1980, casado en primeras nupcias con María del Milagro Jándula, de profesión abogado, de 42 años de edad, con domicilio en calle Mariano Moreno N° 1262, Villa San Lorenzo, departamento Capital, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 50 años.

Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por sí, por tercero o asociada a terceros las siguientes operaciones: A) <u>Servicios Mineros y/o Petroleros a Terceros</u>: prestación de servicios a terceros en general, alquiler de vehículos automotores cualquier tipo, de maquinarias (grúas retroexcavadoras, etc.), de campamentos móviles en general con sus

BO

Edición N° 21.423

Salta, viernes 3 de marzo de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

diferentes componentes, módulos habitacionales destinados a dormitorios, baños, cocinacomedor, grupos electrógenos de todo tipo y potencia, trailers, plantas de tratamiento de efluentes cloacales; instalación y construcción de campamentos, venta y provisión de los mismos equipos, por separado o en conjunto, como campamentos llave en mano o cada uno de sus componentes en particular, construcción y venta de las obras civiles destinadas a la prestación de tales servicios, fletes, transporte de mercaderías, muestras, testigos, maquinaria, provisión y transporte de agua, mediante todo tipo de vehículos destinados y aptos para tal fin, camiones de todo tipo y capacidad, para fuera y dentro de ruta, movimientos de suelo y todo tipo de obras civiles a ser llevadas a cabo en los proyectos mineros, y, en fin, toda clase de servicios mineros y civiles llevados a cabo a favor de terceros en la prospección, exploración y explotación. Las actividades descriptas podrán realizarse con bienes propios o de terceros. B) Constructora: mediante la construcción de edificios, obras viales, y cualquier otra obra de ingeniería o arquitectura de carácter público o privado. A los fines de la realización del objeto social la sociedad tiene plena capacidad para realizar y celebrar todos los actos y contratos que tiendan a favorecer su desarrollo y puedan convenirle, siempre que se relacionen con su objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

Capital: \$ 1.200.000, dividido por 1.200, acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1.000 y un voto cada una, suscriptas por: Luciano Bonomi, 600 acciones; y Gerónimo Amado, 600 acciones.- El capital se integra en dinero en efectivo en un 100 %.

Administración: la administración social estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea ordinaria entre entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) directores titulares, e igual o menor número de suplentes, los que asumirán en el orden de su elección en caso de producirse vacantes en los titulares. Son reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima Asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones tres Ejercicios. Administradores: un <u>Director Titular Presidente</u>: Gerónimo Amado, D.N.I. N° 28.259.621, con domicilio especial en avenida Uruguay N° 729, ciudad de Salta, departamento Capital, provincia de Salta, y un <u>Director Suplente</u>: Luciano Emanuel Bonomi, DNI N° 32.216.200, con domicilio especial en avenida Uruguay N° 729, Ciudad de Salta, departamento Capital.

Fiscalización: se prescinde de la sindicatura. **Fecha del Cierre del Ejercicio Económico**: 30/06.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00013427 Fechas de publicación: 03/03/2023 Importe: \$ 3,025.00

OP N°: 100101852

J Y L GROUP SAS

Por instrumento privado de fecha 23 del mes de noviembre de dos mil veintidós se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada J Y L GROUP SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en ruta nacional 68, barrio privado Los Olmos, lote 283, localidad de Cerrillos, provincia de Salta.



Salta, viernes 3 de marzo de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Socios: la señora Mirta Lorena Santos Oliveira, DNI N° 26.696.096, CUIL N° 23-26696096-4, de nacionalidad argentina, nacida el 03 de julio de 1978, de profesión: comerciante, casada en primeras nupcias con el señor Elio Germán Guerrero, con domicilio en Ruta Nacional 68, barrio privado Los Olmos, lote 115, localidad de Cerrillos, provincia de Salta y la señora Mirna Jesica Del Valle Lezana, DNI N° 37.722.322, CUIL N° 27-37722322-0, de nacionalidad argentina, nacida el 27 de diciembre de 1993, de profesión: comerciante, soltera, con domicilio en Ruta Nacional 68, barrio privado Los Olmos, lote 283, cerrillos, Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley N° 27.349: a) Cultivo y comercialización de productos agropecuarios, avícolas, ganaderos, pesqueros, tamberos y vitivinícolas; b) Servicios de Comunicaciones, editoriales, digitales, audiovisuales y gráficos en cualquier soporte; c) Desarrollo y comercialización de tecnologías, investigación e innovación y software; d) Servicios de gastronomía, hotelería y turísticos; e) Servicios Inmobiliarios y de construcción; f) Servicios de transporte de cargas, revisión integral técnica y mecánicos de rodados de todo tipo. g) Venta de bebidas y productos alimentarios, de tabaco, textiles, farmacéuticos, cosmética, de tocador, perfumería, veterinarios, de limpieza y materiales

Capital: el capital social es de \$ 150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil) representado por 150 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1.000,00 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

Los socios suscriben el 100 % del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: la señora Mirta Lorena Santos Oliveira, 75 acciones y la señora Mirna Jesica Del Valle Lezana, 75 acciones. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad

Administración: Órgano de Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Administradores: se designa como Administrador Titular: a la señora Mirna Jesica Del Valle Lezana, DNI N° 37.722.322, quien acepta el cargo que le ha sido conferido y constituye domicilio especial en Ruta Nacional 68, barrio privado Los Olmos, lote 283, localidad de Cerrillos, provincia de Salta, y se designa como Administrador Suplente: a la señora Mirta Lorena Santos Oliveira, DNI N° 26.696.096, quien acepta el cargo que le ha sido conferido y constituye domicilio especial en Ruta Nacional 68, barrio privado Los Olmos, lote 115, localidad de Cerrillos, provincia de Salta.

Fiscalización: se prescinde del órgano de fiscalización.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de junio.

Figueroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 - 00013422 Fechas de publicación: 03/03/2023

Importe: \$ 2,915.00



Salta, viernes 3 de marzo de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

OP N°: 100101847

PANIFICACIÓN MEDINA SRL

Por instrumento privado, de fecha 08 de junio de 2021, adendas de fechas 03 de noviembre y 29 de noviembre de 2022 respectivamente, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada PANIFICACIÓN MEDINA SRL, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle San Martín esquina Zuviría Tapa Medidor 401, barrio Villa Viveros, Matrícula 1434, de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta.

Socios: Gerardo Ceferino Medina, argentino, CUIT N° 23–25992709–9, DNI N° 25.992.709, estado civil soltero, nacido el 17 de marzo de 1977, con domicilio en San Martín y Zuviría s/N° – Villa Viveros de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, de profesión comerciante y Natalia Soledad Mierke, argentina, CUIT N° 23–34242357–4, DNI N° 34.242.357, estado civil soltera, nacida el 23 de marzo de 1989, con domicilio en calle Eduardo Sívori N° 185 –barrio Hipólito Irigoyen de la ciudad de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, de profesión comerciante.

Plazo de Duración: 50 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Fabricación, compra, venta, distribución, representación, comisión, consignación, fraccionamiento, exportación e importación de productos de panadería, confitería y harinas. 2) Compra, venta, distribución, representación, comisión, consignación, fraccionamiento, exportación e importación de comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, bebidas con o sin alcohol. Cervezas, vinos, gaseosas, alcoholes y sus derivados, productos y subproductos derivados de la carne, artículos de limpieza, cosméticos y golosinas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leves o por este contrato.

Capital: el capital social se fija en la suma de pesos un millón trescientos veinte mil (\$ 1.320.000,00) divididos en mil trescientas veinte (1320) cuotas de Pesos mil (\$ 1.000,00.-) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: La socia Natalia Soledad MIERKE suscribe seiscientos sesenta (660) cuotas de capital representativas de Pesos seiscientos sesenta mil (\$ 660.000,00); el Socio Gerardo Ceferino Medina seiscientos sesenta (660) cuotas de capital representativas de Pesos seiscientos sesenta mil (\$ 660.000,00). Las cuotas se integran en un cien por ciento en especie de conformidad al Inventario General de Aportes de Socio que es parte del contrato. Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de un socio Gerente Titular, el que se mantendrá como tal mientras dure La Sociedad; Podrá designarse uno o más suplentes. En tal carácter tiene todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculen con él, incluso los que menciona el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación: la adquisición de bienes muebles, inmuebles, contratación de préstamos, la constitución de derechos reales de garantía, la presentación en licitaciones públicas y privadas, el otorgamiento de poderes, la intervención en actuaciones ante todos los bancos oficiales y privados. La presente enunciación no es limitativa ni taxativa. Administradores: Gerardo Ceferino Medina, quien, ostentara la calidad

Edición N° 21.423

Salta, viernes 3 de marzo de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

de Socio- Gerente Titular; y a la señora Natalia Soledad Mierke, quien, ostentara la calidad de Socio- Gerente Suplente; quienes aceptan el cargo discernido, constituyendo domicilio especial en calle San Martín esquina Zuviría Tapa Medidor 401, barrio Villa Viveros, Matrícula 1434; de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta.

Fiscalización: prescinde.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31/12.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00013420 Fechas de publicación: 03/03/2023

Importe: \$ 2,970.00 OP N°: 100101845

ASAMBLEAS COMERCIALES

PUNA MINING S.A.

Se convoca a los accionistas de PUNA MINING S.A. a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA** de accionistas a celebrarse en la sede social de Santiago del Estero 358 de la Ciudad de Salta, el **DÍA 21 DE MARZO DE 2023**, a horas 9:00, en primera convocatoria, y a horas 9:30 en segunda convocatoria, a fin de considerar y resolver sobre los temas incluidos en el siguiente

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
- 2) Modificación al Plan de Negocios;
- 3) Modificación del Estatuto Social en lo relativo a los modos de celebración de reuniones de directorio y de Asambleas de accionistas. Posibilidad de celebrarlas mediante modalidad virtual:
- 4) Capitalización de los créditos que el accionista Argosy Minerals Ltd. ostenta contra la sociedad al 31/12/2022 y emisión de acciones para los socios locales de conformidad con los términos de los Acuerdos de Accionistas:
- 5) Conferir las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Nota: con tres (3) días de antelación a la fecha de la Asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento con el art. 238 Ley 19.550.

El Directorio.

SALTA, 28 de Febrero de 2023.

Francisco Durand Casali, APODERADO

Factura de contado: 0011 - 00013405

Fechas de publicación: 01/03/2023, 02/03/2023, 03/03/2023, 06/03/2023, 07/03/2023

Importe: \$ 9,350.00 OP N°: 100101819

Edición N° 21.423

Salta, viernes 3 de marzo de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

FRIGORÍFICO BERMEJO S.A.

Se convoca a los accionistas de FRIGORIFICO BERMEJO S.A. a la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** de accionistas a celebrarse en la sede social de Avda Tavella y Río San Carlos s/N° de la Ciudad de Salta, el **DÍA 16 DE MARZO DE 2023**, a horas 12:00, a fin de considerar y resolver sobre los temas incluidos en el siguiente

Orden del Dia:

- 1) Aumentar el capital social en la suma de \$ 1.011.884.296.-, mediante la capitalización de los créditos de que es titular la sociedad accionista Inversora Juramento S.A., que es el monto en pesos equivalente a los créditos que es titular.
- 2) Suspender el ejercicio del derecho de preferencia conforme lo previsto en el art. 197 LGSC.
- 3) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: 3 (tres) días de antelación a la fecha de la Asamblea los accionistas deberán acreditar su calidad y solicitar su registro en la sede social de Avda. Tavella y Río San Carlos s/N° de esta ciudad.

El Directorio.

SALTA, 27 de Febrero de 2023.

Francisco Muller Neto, APODERADO

Factura de contado: 0011 - 00013368

Fechas de publicación: 28/02/2023, 01/03/2023, 02/03/2023, 03/03/2023, 06/03/2023

Importe: \$ 9,350.00 OP N°: 100101748

LA LOMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL y FINANCIERA S.A.

Convócase a los Sres. accionistas de La Loma, Inmobiliaria, Comercial y Financiera S.A., a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a realizarse el día **05 de Abril de 2023** a horas 09:30 en la sede social sita en calle Buenos Aires N° 68 – 1° Piso- Oficina 14 – Salta- para tratar el siguiente:

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y Anexos del Ejercicio Económico, cerrado el 31 de diciembre de 2.022.
- 3) Honorario del Directorio Art. 261 Ley N° 19.550.
- 4) Aprobación de la Retribución de los Directores según Art. 15- Inc. "C" Título 4 del Estatuto Social, por el período cerrado el 31 de diciembre de 2022.
- 5) Elección de tres (3) Directores Titulares, por el término de tres (3) años.
- 6) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.

SALTA, 23 de Febrero de 2023.

Elena T. de Garcia Bes, PRESIDENTA

Edición N° 21.423

Salta, viernes 3 de marzo de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Factura de contado: 0011 - 00013335

 $\textbf{Fechas de publicación: } 28/02/2023, \, 01/03/2023, \, 02/03/2023, \, 03/03/2023, \, 06/03/2023$

Importe: \$ 3,850.00 OP N°: 100101694

AVISOS COMERCIALES

ARCANOS SRL

Mediante Acta de reunión de socios de fecha 24 de septiembre de 2021, los socios resolvieron designar para el cargo de Gerente de la sociedad por el término de cinco Ejercicios a contar desde el 24/09/2021 a Sebastián Gudiño, argentino, nacido el 08 de octubre de 1985, DNI N° 31.733.390, CUIT N° 20–31733390–1, con domicilio especial en Balcarce N° 679, Salta, Capital, provincia de Salta.

Figueroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO - SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICA

Factura de contado: 0011 - 00013428 Fechas de publicación: 03/03/2023

Importe: \$ 770.00 OP N°: 100101853

NOVO HOGAR SA - INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 25/04/2022 los socios resolvieron renovar las autoridades por el periodo de tres años, quedando establecido de la siguiente manera: Presidente: Mario Eduardo Biasutti, DNI N° 05.076.502 , CUIT N° 20-05076502-5; Directora suplente: María Teresa Brandan, DNI N° 10.676.952, CUIT N° 23-10676952-4, quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en calle Gral. Belgrano N° 175, ciudad de Joaquín V. González, provincia de Salta.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 - 00013426 Fechas de publicación: 03/03/2023

Importe: \$ 770.00 OP N°: 100101851

COMERCIAL EL MORO SRL - INSCRIPCIÓN - RENOVACIÓN DE GERENTE

Mediante Acta de Reunión de fecha 27 de enero de 2022 los socios resolvieron renovar las autoridades por el periodo de tres años, quedando establecido de la siguiente manera: (i) <u>Gerente</u>: Dardo Marcelo Romano Buryaile, DNI N° 24.338.533, quien acepta el cargo y



Salta, viernes 3 de marzo de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

establece el domicilio especial en avenida Durañona Nº 1470, ciudad de Salta, Pcia. de Salta.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES - SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS IURÍDICAS

Factura de contado: 0011 - 00013425 Fechas de publicación: 03/03/2023

Importe: \$ 770.00 OP N°: 100101850

TACOPOTI SRL - RECONDUCCIÓN SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO

En la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre a los 17 días del mes de noviembre de 2021, se reúnen los actuales socios e integrantes de TACOPOTI SRL, el Sr. Pablo Gastón Zuretti, DNI N° 30.222.767, CUIT N° 20-30222767-6, argentino, de profesión comerciante, nacido el 1° de octubre de 1983, con domicilio en Pje. Los Labradores N° 1859, de la ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre, soltero y el Sr. Franco Dario Zuretti, DNI N° 34.244.289, CUIT N° 20-34244289-8, argentino, de profesión comerciante, nacido el 03 de octubre de 1988, con domicilio en calle Manuel Sola N° 23, de la ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre, soltero, a los efectos de tratar el siguiente; Orden del Día: 1) Reconducción del plazo de duración social y reforma de estatuto. Dado que se ha producido el vencimiento del plazo de duración social en fecha 29 de junio de 2020 y estando comprendida dentro de las disposiciones del art. 95. inc. 2 LS. Se resuelve reconducir el mismo por 10 años desde la inscripción de la presente reconducción y en consecuencia se reforma el artículo cuarto del estatuto social quedando redactada en la siguiente forma: ARTÍCULO CUARTO: Duración: la sociedad tenía una duración original de 10 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de Salta y con fecha 29 de junio de 2020 se produjo el vencimiento del plazo de duración social. En fecha 17 de noviembre de 2021, se reconduce la sociedad por 10 años a contar desde la inscripción de la presente reconducción en el Inspección General de Personas Jurídicas de Salta.

Figueroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO - SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 - 00013423 Fechas de publicación: 03/03/2023

Importe: \$ 1,210.00 OP N°: 100101848

MADEKA S.R.L. - AUMENTO DE CAPITAL

Mediante Acta de Asamblea de fecha 13 de diciembre de 2022 los socios resolvieron aprobaron aumentar el capital social de \$ 20.000 elevándolo a \$ 370.000 mediante el incremento de \$ 350.000 y en consecuencia reformar el Cláusula N° 5 del contrato social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "CLAUSULA QUINTA: Capital: el capital social

Edición N° 21.423

Salta, viernes 3 de marzo de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

se fija en la suma de \$ 370.000 (pesos trescientos setenta mil) que se divide en 3.700 (tres mil setecientos) cuotas con valor de \$ 100 (pesos cien) cada una, las que suscribe los socios de la siguiente manera: el Sr. Kaba Roberto Horacio 2.775 (dos mil setecientos setenta y cinco) cuotas o sea el 75 % y la Sra. Cabrera Maria Teresa 925 (novecientos veinticinco) cuotas o sea el 25 %. Los aportes en especie se integran en este acto en un 100 % y de conformidad entre los socios se les asigno un valor de acuerdo al Anexo I-Inventario de Bienes de Uso al 20 de Octubre de 1999- del presente contrato."

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00013421 Fechas de publicación: 03/03/2023 Importe: \$ 770.00

OP N°: 100101846

GEOMAP S.A.

Mediante Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 30/09/2022 los Accionistas aprobaron la Reconducción de la Sociedad por el plazo de 50 años y reformar el estatuto de la sociedad. Como consecuencia queda modificado el Artículo 3° del contrato social de la siguiente manera "Artículo Tercero: Duración: la sociedad tendrá una duración de cincuenta (50) años, contados a partir de la inscripción de la reconducción en Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Salta, plazo que podrá ser ampliado o disminuido por Asamblea General de Accionistas, dejando constancia que al solo efecto de la relación frente a terceros, la sociedad toma a su cargo los actos realizados en su nombre a partir de la fecha de la presente y hasta su inscripción de la reconducción en la Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Salta".

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00013417 Fechas de publicación: 03/03/2023

Importe: \$ 770.00 **OP N°**: 100101838





BO

Edición N° 21.423

Salta, viernes 3 de marzo de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

ASAMBLEAS CIVILES

CLUB DE REGATAS GÜEMES

La Comisión Directiva del Club de Regatas Güemes convoca a **ASAMBLEA ORDINARIA** para el día J**UEVES 23 DE MARZO DEL 2023** a 20:00 horas en primer llamado y a 21:00 horas en segundo llamado, en la Secretaría de Deportes de la Provincia de Salta, para tratar el siguiente;

Oden del Día:

- 1) Consideración y aprobación de la Memoria y el Balance de los Ejercicios 2021 y 2022;
- 2) Elección de Presidente y Secretario de la Junta Electoral;
- 3) Elección de miembros de Comisión Directiva, Síndico y Síndico suplente.

Alejandro R. Triggiano, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00013449 Fechas de publicación: 03/03/2023

Importe: \$ 1,100.00 OP N°: 100101888

CLUB ATLÉTICO LIBERTAD DE CAMPO SANTO

La Comisión Directiva del Club Atlético Libertad de Campo Santo, departamento de Gral. Güemes, convoca a sus Socios a la **ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL** a realizarse el día **DOMINGO 19 DE MARZO DEL CORRIENTE AÑO** a horas 10:00, en la sede de la Institución sito en calle República de Siria N°255 de la localidad de Campo Santo, departamento de Gral. Güemes de esta Provincia a fin de considerar el siguiente

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta de Asamblea anterior.
- 2) Designacion de dos socios para firmar el Acta.
- 3) Lectura y consideración del estado patrimonial.
- 4) Lectura y consideración del Balance, Memoria, Inventario e Informe del período 2022 (al
- 31 de diciembre de 2022).
- 5) Actualización de la cuota societaria.
- 6) Elección de autoridades de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.

Nota: la convocatoria se publica por edicto 1 (un) día en el Boletín Oficial y 2 (dos) en un diario de circulación comercial.

SALTA, 01 de Marzo de 2023.

Jose Maximiliano Tache, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00013413 Fechas de publicación: 03/03/2023 Importe: \$ 660.00

Importe: \$ 660.00 OP N°: 100101828







ASOCIACIÓN CIVIL MUJERES POR LA JUSTICIA

El Consejo Directivo de la Asociación Civil Mujeres por la Justicia, convoca a **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** de socias, a realizarse el día viernes **31/03/2023** a horas 17:00 en primera convocatoria, mientras que la segunda convocatoria será para horas 18:00, en el domicilio sito en Alvear N° 578 – Sede del Colegio de Magistrados, para tratar los siguientes temas:

Orden del Día:

- 1) Designación de dos socias activas para firmar el Acta juntamente con la Presidenta y Vicepresidenta;
- 2) Reforma del Estatuto: A los fines de poder cumplir con los requisitos establecidos por la ley y gestionar la exención impositiva ante Administración Federal de Ingresos se acuerda la modificación de los siguientes artículos del Estatuto: a) Art. 4 inc. d) del Estatuto, por el siguiente: "inc. d) bajo ningún concepto percibirá beneficios producto de rifas, festivales y cualquier otra entrada"; b) Art. 38 por el siguiente: "Una vez pagadas las deudas sociales, el remanente de los bienes se destinarán a una entidad sin fines de lucro, debidamente inscripta en Personería Jurídica y que contare con la exención impositiva correspondiente por parte de AFIP". c) Art. 7 apertura de la Asociación a mujeres que no formen parte de la Justicia pero cuyo trabajo se encuentre estrictamente vinculado con los fines de la Asociación. d) Art. 18 reforma del número de integrantes del Consejo Directivo: reducción
- 3) Llamado a elecciones para cubrir los cargos vacantes en el Consejo Directivo ante las renuncias presentadas y presentación de listas
- 4) Informes de la gestión durante el período 2022 y
- 5) Rendición de cuentas y gastos de la asociación período 2022.

Dra. Verónica Simensen de Bielke, PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 - 00013412 Fechas de publicación: 03/03/2023

Importe: \$ 660.00 **OP N°**: 100101827

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado \$ 1.764.603,10 Recaudación del día: 2/3/2023 \$ 257.762,01 Total recaudado a la fecha \$ 2.022.365,11

Fechas de publicación: 03/03/2023

Sin cargo OP N°: 100101896



Salta, viernes 3 de marzo de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Salta, viernes 3 de marzo de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7º- Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8º– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.- Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

- **Art. 2°.** Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.
- **Art. 3**°. La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.
- **Art. 4°.** Autorizase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.
- **Art. 5°.** El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.
- **Art. 6°.** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.- Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días



Salta, viernes 3 de marzo de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°. – Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (articulo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780 mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial. Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia. Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.







@boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar